



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CIUDAD DE MÉXICO



UNOPS

ENMIENDA I

ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS – PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE TRENES, SISTEMA DE CONTROL Y VÍAS DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CONSIDERANDO que el Gobierno de la Ciudad de México, a través la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la CDMX (SEMOVI) y el Sistema de Transporte Colectivo (STC) celebraron con UNOPS un Memorando de Acuerdo el 31 de octubre de 2019 (en adelante, "Acuerdo"), con el objetivo de proveer la asistencia técnica que el GOCDMX/SEMOVI/STC requiera para la elaboración de todos los documentos necesarios para la estructuración del PPS y sus actividades de pre licitación, según lo descrito en el Apéndice I del Acuerdo.

CONSIDERANDO que el Acuerdo, en su ARTÍCULO OCTAVO, prevé que las partes podrán modificar o ampliar el acuerdo, y que las modificaciones o ampliaciones serán formalizadas mediante enmienda, en la cual se establecerá la entrada en vigor de la misma y se considera como parte integrante del acuerdo una vez que haya sido suscrita.

El GOCDMX/SEMOVI/STC y UNOPS, acuerdan y desean enmendar el Acuerdo con el fin de ampliar la temporalidad de éste.

A ESTOS EFECTOS, y de conformidad con las disposiciones del multicitado Acuerdo, GOCDMX/SEMOVI/STC y UNOPS enmendarán el mismo de la siguiente manera:

ÚNICO – Modificar la duración del acuerdo:

La presente enmienda establece una ampliación de plazo para la ejecución de las actividades mencionadas en el artículo PRIMERO, hasta el 30 de septiembre de 2020, lo anterior con fundamento en los artículos SÉPTIMO Y OCTAVO del acuerdo. Este plazo incluye el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto del convenio, esto es, las actividades detalladas en el Apéndice I.

El resto de los términos y condiciones del presente Acuerdo, salvo los aquí enmendados, se mantendrán inalterados y seguirán vigentes.

Las Partes acuerdan que la fecha de entrada en vigor de esta Enmienda es el 01 de Junio de 2020, de conformidad con lo plasmado en él, ya citado, artículo OCTAVO del ACUERDO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE TRENES, SISTEMA DE CONTROL Y VÍAS DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; los representantes autorizados de las Partes firman la presente Enmienda suscribiéndola en tres ejemplares idénticos, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



UNOPS

Enterados del contenido de la presente, y facultados para lo descrito en el párrafo anterior,
firman:

En nombre de GOCDMX/SEMOVI/STC:

Dra. Florencia Serranía Soto
Directora General
Sistema de Transporte Colectivo

En nombre de UNOPS:

Fernando Cotrim Barbieri
Director
UNOPS México

Fecha: 11 de mayo del 2020.